



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **19 SEP. 2025**

2025-3-41-0000827

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el número 214.737.710.015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco" aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a las listas de importación N° 284 - N° 294 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en el Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

**CONSIDERANDO:** que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en las facturas agregadas en obrados;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el número 214.737.710.015, a importar los bienes detallados en las listas N° 284 y N° 294, las que forman parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 243.275,67 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco con 67/100), y U\$S 75.253,04 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 04/100) respectivamente. El valor de aduana se determinará considerando además

ASUNTO 0147

AC/A-MR

eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

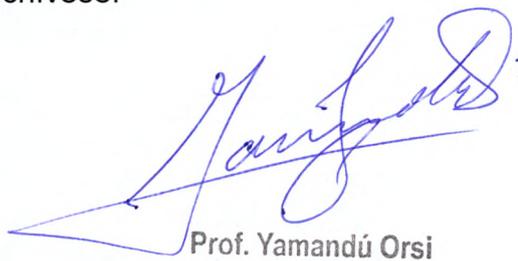
2º) Dichos listados se consideran parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

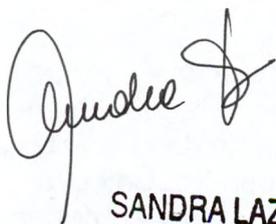
4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**SANDRA LAZO**

3

LISTA N° 284 de Bienes a Importar

FACTURA EN Dólares HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	DAP USD unitario	DAP Total USD documento	Destino
Casetas de fibra de Vidrio VERTEX modelo B8165 para LOC y GP. Color exterior Orange & White Standard 2'-5" x 6'-2" Door Medidas 2.25 X 4.80 x 2.40	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	2	50.000,00	100.000,00	
Equipos de Radioemisor	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	4	3.366,75	13.467,00	
Casetas de fibra de Vidrio para FFM VERTEX Color exterior Orange & White Standard 2'-5" x 6'-2" Door	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	1	20.900,00	20.900,00	
Track con Mástil telescópico de aluminio	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	1	32.500,00	32.500,00	Aeropuerto de Carrasco / ILS CATIIB
Equipo R&S EYSG 1000	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	1	50.000,00	50.000,00	
Equipo DGPS diferencial	STINVILLE URUGUAY S.A.	Proforma	PR000001	1	24.000,00	24.000,00	
Seguro Icto 1%				1	2.408,67	2.408,67	
<b>TOTAL DAP AEROPUERTO DE CARRASCO</b>						<b>243.275,67</b>	

LISTA N° 294 de Bienes a Importar  
FACTURA EN Dólares HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIP USD unitario	CIP Total USD documento	Destino
1	CRE 10K - DJB RS485 - 400V - SCO / Regulador de Corriente	ADB SAFEGATE Americas LLC	Proforma	70016123	1	11.629,47	11.629,47	Aeropuerto de Carrasco / Sistema de Balizamiento CATIIB
2	SOC-ADB HIGH VOLTAGE SWITCH CABINET / Switch de Alta Potencia	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70016123	2	29.455,09	58.910,18	
3	Flete Internacional	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70016123	1	4.713,39	4.713,39	
TOTAL CIP USD							75.253,04	

